



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado de JAIRO NIETO COMETTA contra CARLOS ALBERTO MONJE MENDEZ y SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA, Radicación 2020-00571-00.

Antes de proferir fallo y como no ha habido pronunciamiento respecto a la solicitud de suspensión del proceso, se

RESUELVE

1º. NEGAR la suspensión del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161 del Código General del Proceso, ya que el memorial no viene suscrito por todas las partes.

2º. En firme este auto, pase nuevamente el proceso al despacho para dar aplicación al Art. 384 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.